



San José, 5 de noviembre de 2007. -

RESOLUCIÓN No 1559/2007.- VISTO: el Expediente No 97/07 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Oficio No 1178/07; **CONSIDERANDO I:** que se adjunta Proyecto de Decreto tendiente a solicitar prórroga en el plazo de vigencia otorgado por el Decreto No 3007 para los vehículos que circulan con matrículas no vigentes; **CONSIDERANDO II:** que se propone extender el plazo hasta el 27 de Diciembre de 2007 por última vez, como forma de permitir que los propietarios de vehículos que circulan por todo el país con matrículas no vigentes regularicen la situación; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (23 votos en 23); **RESUELVE:** conceder la anuencia solicitada en el Oficio nombrado en el Visto de la presente resolución, sancionar en general y en particular, el **Decreto No 3015**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

Art. 1º.- Prorrógase hasta el 27 de diciembre de 2007 el plazo establecido en el artículo 6º del Decreto No 3007.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

Dardo CASAS
1er. Vice Presidente

Norma GARCIA
Secretaria